

en el paseo en que estabieren al fensoras con
fron a la horren de los enabecimenes

l Otros que siendran obas fentias que por no se que
se encabezon y si fensoras secundas de fentia
sas o bie algunas pugnas de quares que n que
llas y en y han de ser paralelo fento e paralelo aban
dos e viles obligadas del questan en este solo en
cabecimeno ipres qus alguna selas obas fentia
tas qus se pugnaren entran en el oba enabecimeno
to o alguna qdona villa obligadas particular que
tal oba villa obligadas qmocadas fuere la paga
del tal fenta que se pugnare o mandare o qd
las tales pugnas que se hizieren.

l Otro reportanado qd presente algunas personas
tienen al fensoras algunas selas obas fentias
per algunos andos questan enabecimenes se hize
con consignacion que xel fento quisiere tomar las
tales fentias los qnos qduestas hizieren por paga
del tiempo por questan al fensoras parados o a
los concejos por encabecimenes lo q pague mbaez
pagando a los fenteadores mayores los pro
metidos que obvieran de d e qdianor en las obas
fentias durante el tiempo de los al fensoras
y el ynteres conocido que obvier en el principio
qdianas tomator con forme al haberden de los en
bequimenes a piso que xel fento quisiere tomar